Guía para solicitar la beca deportiva

NINGÚN NIÑO SIN DEPORTE · FUNDACIÓN BALONMANO TORRELAVEGA

El programa Ningún niño sin deporte ayuda a cubrir gastos deportivos de menores y jóvenes con dificultades económicas. Esta guía explica la convocatoria 2026 para la temporada 2026-2027. Consulta también las bases y su baremo: son las reglas que se aplicarán si surge alguna duda de interpretación.

Quién puede solicitarla

Pueden solicitarla personas de 6 a 21 años, ambos inclusive, residentes en Cantabria a 20 de noviembre de 2026, con dificultades económicas acreditadas, que participen o quieran incorporarse a actividades del Club Balonmano Torrelavega o a programas de la Fundación. Esta primera convocatoria no cubre actividades de otros clubes convenidos ni otras modalidades fuera de los programas de la Fundación. No necesitas pertenecer previamente al Club. Los adultos solicitan y firman por sí mismos, salvo representación acreditada; en menores lo hace su representante legal.

Qué gastos puede cubrir

Cuotas, matrículas y licencias federativas: hasta 300 € en conjunto; campus y tecnificación: hasta 250 €; material básico: hasta 150 €; viajes y torneos: hasta 300 €. El máximo total es de 600 € por deportista para toda la convocatoria, aunque se soliciten varios conceptos. Los gastos deben corresponder al periodo del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027.

El fondo total para becas es de 6.000 €. No todas las solicitudes recibirán ayuda. No se garantiza un número concreto de beneficiarios. Otras becas son compatibles si la suma no supera el coste.

Cómo se valora la economía familiar

Los ingresos netos anuales orientativos son 17.000 € para una unidad económica real de una persona, 22.000 € para dos, 27.000 € para tres, 32.000 € para cuatro y 36.000 € para cinco o más. Se parte de los ingresos de 2025; si hay un cambio de 2026 acreditado, vigente al cierre, se podrá usar la referencia actual anualizada conforme a las bases. Superar el umbral no excluye automáticamente: se examinan las excepciones, que, si se admiten por encima del umbral, reciben 0 puntos en economía.

Pasos para presentar la solicitud

1. Consulta las bases aprobadas. Prepara una solicitud por deportista.

2. Aporta identificación y representación cuando corresponda, prueba de residencia, ingresos, actividad y presupuesto o factura. Si no dispones de un documento, indica una alternativa. Para circunstancias puntuables, aporta solo la prueba mínima necesaria; el informe social no es obligatorio para todas las solicitudes.

3. Presenta la solicitud en la oficina de la Fundación, Pabellón Vicente Trueba, de lunes a viernes de 17:00 a 20:00. El plazo es del 2 al 20 de noviembre de 2026, ambos inclusive, y cierra el día 20 a las 20:00. Conserva el resguardo. Las ampliaciones de una misma persona se unirán al mismo expediente.

4. Si falta algo, recibirás una comunicación con lo necesario y diez días naturales desde el día siguiente a su recepción. Si el vencimiento cae en un día sin atención presencial, se amplía al siguiente día de atención. La comunicación indicará la fecha concreta. Los requerimientos iniciales se emitirán hasta el 27 de noviembre.

5. Recibirás una decisión individual en un máximo de treinta días naturales desde que venza el último plazo de subsanación inicial, incluidas sus prórrogas por días sin atención. Si hay una incidencia excepcional, se te comunicará motivadamente una nueva fecha. Si no estás conforme, puedes pedir revisión interna en la oficina en diez días naturales desde el día siguiente a recibir la decisión; el Patronato resolverá en quince días naturales.

Cómo se decide

El baremo suma hasta 100 puntos: situación económica 45, circunstancias familiares 15, vulnerabilidad social 15, continuidad deportiva 15 y vinculación con el Club 10. La vinculación se mide por antigüedad acreditada; una nueva incorporación recibe 0 en ese apartado y puede puntuar en los demás.

Una comisión aplica los criterios y propone la adjudicación; el Patronato decide. Se ordena por puntuación. En empate se compara economía, después vulnerabilidad y después continuidad; si persiste, se realiza sorteo documentado con códigos. No cuentan el orden de llegada, las notas ni los resultados deportivos. La reserva estará vigente hasta el 31 de mayo de 2027.

Si recibes una ayuda

Si te conceden una ayuda, acepta por escrito en diez días naturales desde el día siguiente a recibirla. La resolución indicará gasto, importe, pago y fechas. Se podrá pagar directamente al proveedor autorizado, sin que adelantes la parte financiada, o reembolsarte un gasto ya pagado y justificado. No se prevén anticipos generales a familias. Los datos bancarios se pedirán después de conceder la ayuda.

Conserva facturas y pruebas de pago y participación. Justifica la actividad en los quince días naturales siguientes al de su finalización, hasta el 15 de julio de 2027 como fecha límite. Si ya había terminado al aceptar la ayuda, tendrás quince días naturales desde el día siguiente a la aceptación, sin superar esa fecha. Para cuotas de temporada se admitirán justificantes parciales. La resolución indicará tu vencimiento concreto.

Si la actividad se cancela, cambia el coste o recibes otra ayuda para el mismo gasto, comunícalo. No cambies el destino sin autorización. La Fundación explicará cualquier ajuste y te permitirá aportar aclaraciones antes de decidir sobre una devolución.

Cómo protegemos tu información

Entrega los documentos presencialmente en la oficina. Si se habilita otro canal seguro, la Fundación te lo comunicará. No envíes documentación económica por redes sociales o mensajes directos. No necesitas autorizar fotos ni testimonios para solicitar o recibir la ayuda. No se publicará tu nombre ni información que permita identificarte.

No aportes diagnósticos, historias clínicas ni documentos completos con datos de otras personas innecesarios. Usa pruebas mínimas o versiones expurgadas. La información de protección de datos está incluida en el formulario: explica finalidades, accesos y derechos. Si existen datos de familiares, la Fundación atenderá el deber de información que corresponda.

Responsable: Fundación Balonmano Torrelavega, NIF G23971096. Información del programa y ejercicio de derechos: administracion@fundacionbmt.com. DPD: dpd@audidat.com.

Dudas frecuentes

- ¿Puedo solicitar si no presento declaración de renta? Sí, aporta documentación económica alternativa que permita comprobar los ingresos.
- ¿Me concederán lo que solicito? Puede ser total o parcial, dentro de los máximos y del fondo de 6.000 €. Si solo queda saldo para una parte, dispondrás de diez días naturales para aceptar la oferta; se comprobará que la actividad puede realizarse con la financiación disponible.
- ¿Tengo que aportar una fotografía? No.
- ¿Puedo solicitar por un hijo de 19 años? Debe solicitar y firmar por sí mismo, salvo representación acreditada.
- ¿Qué pasa si no sé conseguir un documento? Contacta con la Fundación para conocer alternativas; no dejes pasar la fecha de presentación sin consultar.